

La Provincia Gaditana.

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

SUSCRICION.

En Cádiz: 10 reales al mes.
En los pueblos de la provincia, 12 rs. al mes.—En el resto de España trimestre adelantado 36 rs.—Números sueltos del día, un real.—Idem atrasados, 2 rs.

LA CORRESPONDENCIA
A SU DIRECTOR.

INSERCCIONES.

Comunicados á real la línea.—Anuncios á precios convencionales, los que se admitirán á cualquier hora en la tipografía de LA PAZ, Cristóbal Colon, núm. 9, y Sacramento, 64.

AÑO I.

CADIZ—MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1883.

NÚM. 136

OTRA SENTENCIA.

Decididamente hay ya que juzgar infranqueable valla la que el Poder judicial, con sus definitivos fallos, viene oponiendo, un día y otro, á la empedernida disidencia de esos que imaginaron sobreponerse al número, al derecho y á la razon de nuestros amigos, dentro de una época de verdadera libertad política, cual la inaugurada por nuestro partido el 8 de febrero de 1881.

Ora con respecto á la Excelentísima Diputación provincial, ora tocante al legítimo ayuntamiento del Puerto, los disidentes y sus inspiradores del partido conservador no han podido recibir mas duras lecciones, desde que el tejido de sus calumniosas lucubraciones pasara al terreno de los tribunales de justicia. Lo que sus insidiosas asechanzas contra el respetado señor de Hano han dado de sí, eso mismo, esto es, el desengaño mas cruel, les estaba tambien deparado, como resultado de la larga y tenaz persecucion que emprendieran, hace tres años nada ménos, contra nuestro dignísimo amigo el ex-alcalde de Tarifa, D. Juan Alba, presidente del Comité constitucional de aquella histórica y liberal ciudad. Nuestro amigo ha sido libremente absuelto de todos y de cada uno de los tres delitos que le imputaran, tan maliciosamente.

Nada les ha valido: ni lo artificioso de las amañadas pruebas; ni los sacrificios pecuniarios de los conservadores tarifeños, asociados para sostener la acusacion privada durante tanto tiempo; ni la elocuencia del letrado acusador, D. Miguel Corona, uno de los mas populares de Sevilla; ni los influjos acumulados de las relaciones de los disidentes de alguna talla, influjos que debian estrallarse ante la independencia honrada de las togas de la Audiencia; territorial de Sevilla, nada, absolutamente nada, les ha valido, á esos ruines, vengleros de la calumnia y mercaderes del escándalo. ¡Sino desdichado!

Hé aqui la sentencia, que, por auto de 21 del mes último, fué ya declarada firme; habiendo faltado valor á nuestros adversarios, para acudir en casacion ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Dice así:

«En la ciudad de Sevilla, á 12 de Noviembre de 1883.—En la causa seguida, por comision de esta Sala, en el Juzgado de Algeciras á instancia de D. Pablo Gomez Moure contra el alcalde del ayuntamiento de la ciudad de Tarifa, Don Juan Alba Frúzado, sobre infraccion de la Ley electoral.

Vista.

Resultando probado que en 22 de Abril de 1881, hallándose en la ciudad de Tarifa en el período electoral con motivo de las elecciones municipales, que debian celebrarse los dias 1.º al 4 de Mayo, el alcalde D. Juan Alba Frúzado, suspendió de empleo y sueldo, por 30 dias, á los guardas de Montes, Francisco Moya Araujo y Juan Serrano Casas; suspendiendo igualmente el 23 de dicho mes, al Secretario del ayuntamiento, D. José Martinez Gallardo.

2.º Resultando que la suspension de los dos guardas fué motivada, segun expresó el alcalde al ser indagado, por la denuncia que le fué hecha de haberse causado daños y perjuicios en los Mont

públicos; añadiendo que, no habiéndose comprobado la denuncia, les alzó la suspension á los dos dias, estando los guardas desempeñando sus cargos durante la eleccion; hecho probado.

3.º Resultando probado que la suspension del secretario fué fundada en los abusos y faltas notados en el archivo municipal y demás de que se hace expresion en la certificacion del folio 20; de todo lo cual dió conocimiento el alcalde al Gobernador de la provincia; cuya autoridad calificó de graves las faltas, y de procedente la suspension del secretario, siempre que no fuera acordada dentro del período electoral.

4.º Resultando probado que, en los dias anteriores á la eleccion, el alcalde D. Juan Alba hizo comparecer á su presencia á diferentes electores; sin que conste justificada otra cosa, sino que les recomendaba y pedía que votaran la candidatura que él patrocinaba.

5.º Resultando que, habiendo el D. Juan Alba hecho una distribucion determinada del número de concejales que en cada colegio debian elegirse, D. Hiscio Rivas pidió certificacion de este acuerdo, cuya certificacion fué extendida; no llegandoose á entregar, por que el Rivas se negó á devolver el recibo que en secretaría le dió en la instancia, sin querer firmar tampoco la diligencia de entrega.

6.º Resultando que, sustanciada la causa por todos sus trámites, fué comunicada al querellante D. Pablo Gomez Moure, quien pidió se impusieran al alcalde Don Juan Alba, en el grado marcado en el art. 177 de la Ley electoral, las penas que los cap. 2.º y 3.º título III de dicha Ley señalan á los autores de faltas electorales, por los delitos de coacciones y amenazas, directas é indirectas; interesando el Sr. Fiscal que por el delito de coacciones directas, cometido por el procesado al llamar á los electores y previstos en el art. 169, se le imponga cuatro años y ocho meses de prision menor; por el de coaccion indirecta, nacida de la suspension de los guardas de Montes y de la del secretario del ayuntamiento, seis meses y un dia de prision correccional y multa de 20 á 2.500 pesetas, é inhabilitacion temporal para derechos políticos; y por la falta de no haber facilitado la certificacion, que pidió el Rivas, á la pena de arresto mayor y multa de 200 á 2.500 pesetas; solicitando la defensa la absolucion, con las costas al acusador privado.

1.º Considerando: Que el funcionario que, dentro del período electoral suspende, traslada, nombra ó separa á cualquier agente ó dependiente de la administracion, comete el delito de coaccion indirecta, siempre que dicha suspension ó nombramiento no estén fundados en causa legitima y afecten de alguna manera á la seccion, colegio, distrito, partido judicial ó provincia donde la eleccion se verifica.

2.º Considerando: Que la suspension de los guardas de Montes, así como la del secretario del ayuntamiento de Tarifa fueron fundadas por el alcalde en causa legitima, lo cual quita á este hecho el carácter de delito.

3.º Considerando: Que el hecho de llamar al alcalde á los electores para recomendarles la can-

didatura por la que tenia interés, no constituye delito de coaccion directa, pues no consta probado que los electores fueran llevados por agentes de la autoridad á emitir su voto.

4.º Considerando: Que habiéndose resistido D. Hiscio Rivas á firmar la entrega, que le queria hacer la Secretaria, del certificado que, con relacion á la eleccion tenia pedido y á devolver el recibo que el secretario le dió cuando presentó la instancia, este hecho tampoco es punible, por faltar el ánimo y la voluntad de delinquir.

Vistos los artículos 163, 169, 171, 173 y 177 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870

FALLAMOS: Que debemos absolver y absolvemos libremente á D. Juan de Alba y Frúzado de los delitos y faltas imputados, declarando de oficio las costas; y transcurrido el término legal, sin que contra esta nuestra sentencia se interponga recurso alguno, dese cuenta por el Relator; pues por ella, así lo mandamos y firmamos.

En 21 de Noviembre se puso el Auto, declarando firme la anterior sentencia.—Escopia, Torcuato Perez, procurador.

Hemos oido asegurar que el señor D. Ramon M.º Bonelo demandará hoy ante los Tribunales, por injurias, á los señores, que ayer el Director de cierto diario local, que pasa por órgano autorizado de una fraccion republicana, cuyo jefe ha sido considerado hasta hoy como persona de seriedad política.

Ya irán comprendiendo los calumniadores, y los deslenguados, que hasta la injuria encubierta, ó disfrazada, cuando la satisfaccion ofrecida en juicio no llega á ser plenamente satisfactoria, se castiga en todo pais culto, y por consiguiente en Cádiz (que está enclavado en España, no en Marruecos, que es la procedencia del periodista aludido), con la misma saludable severidad que la injuria manifiesta.

Por falta de espacio no transcribimos ayer algunos de los hermosos párrafos que *El Guadalete* de Jerez ha dedicado á la muerte del inolvidable correligionario nuestro, D. Juan Cerron. Lo hacemos hoy, á continuacion:

«Su nombre, tan querido como respetado en la poblacion entera, sin distincion de colores políticos, era como el simbolo, en nuestro pueblo, de aquel antiguo y honrado partido liberal, que, arrancando desde las Cortes de 1812, habia mantenido durante tantos años la bandera del progreso político y social en España.

Además, el Sr. Cerron por su gran integridad de carácter, su digna independencia, su desinterés su y elevado renombre como juriscónsulto, era el tipo de un patriota verdaderamente ilustre y honor del pueblo donde habia nacido.

El partido liberal de Jerez sufre una pérdida irreparable; y la poblacion toda lamentará, unánime, como nosotros, la desaparicion del respetable anciano, del jurisconsulto eminente, del digno y probo ciudadano, cuyo recuerdo no se borrará ciertamente de entre nosotros.»

Se ha confirmado la noticia que adelantamos en la seccion de gacetas de nuestro penúltimo nú-

mero, sobre haberse negado el sobreesimiento, por la Audiencia, en la causa del Sr. Alba Frúzado contra D. José Sanchez del Arco, director de *La Nueva Era*, por injurias vertidas, en las columnas de dicho periódico, contra aquél. Ayer se ha notificado el auto de la Sala.

Se ha ordenado al Ministerio fiscal que se separe de toda intervencion en la causa, y se ha dispuesto la entrega de los autos al Sr. Fernandez de la Reguera, procurador del querellante, por término de tres dias, para calificacion del delito.

El Sr. Giron Severini ha sido nombrado abogado defensor por el Sr. Sanchez del Arco; no el señor Arcimis, como anuncia ayer un colega *Era natural*.

Oportunamente anunciaremos el dia de la vista pública, que no podrá tener lugar hasta principios de Enero inmediato.

DISCURSO DE LA CORONA.

(Continuacion.)

Las relaciones con la Santa Sede, penetradas del mismo espíritu de cordialidad, son para mi gobierno prenda segura de que habrán de resolverse de acuerdo con la potestad del soberano pontífice todas aquellas cuestiones que por su índole pudieran afectar al sentimiento religioso de esta pais esencialmente católico.

Este mismo satisfactorio estado de nuestras relaciones exteriores, y esta misma estimacion y respeto que merecamos á las potencias extranjeras, nos permite volver con todo ahinco la atencion á los asuntos interiores, y aprovechando la leccion que los acontecimientos nos han ofrecido, dar á nuestra administracion aquellas condiciones que alejen para siempre las probabilidades de que puedan repetirse los sucesos que lamentamos.

Ellos motivaron que el gobierno que asistió al término de vuestras sesiones presentara su dimision.

Al admitirla, y en suspenso las Cortes, confió el encargo de constituir un nuevo gobierno al presidente del Congreso, á quien vuestrós sufragios habian señalado como el mas genuino representante de la mayoría parlamentaria. Fuerte con este título y esperanzado de aquel concurso, estima mi gobierno que en la legislatura que hoy comienza, vuestra atencion y vuestras discusiones, apartándose de las contiendas políticas que en los últimos tiempos os ocuparon, han de fijarse preferentemente en la serie de reformas administrativas y económicas, que la opinion reclama, que las circunstancias hacen indispensables y que yo fío á vuestra sabiduría y á vuestro patriotismo.

Al frente de todas ellas figuran las que á la organizacion de fuerzas militares se refieren.

Reflejo de la nacion, resumen de todas sus cualidades y de su estado social, el ejército reclama vuestra atencion mas solícita.

A corregir sus defectos, á hacer predominar en él sus gloriosas tradiciones, á penetrarlo del severo espíritu de la disciplina y á aumentar su eficiencia para el combate se encaminan todos los esfuerzos de mi gobierno.

Atento á esos principios y buscando el vigor que nace de la unidad y la rapidéz en la expedicion de los asuntos del servicio, ha reorganizado ya el ministerio de la Guerra y la Junta Consultiva y creado los mandos por zonas militares, medio el mas poderoso y económico de concentrar las fuerzas.

A igual principio han obedecido las reformas en las tropas de Artillería é Ingenieros. La de la justicia militar ha sido hecha con arreglo á las bases de la ley de 15 de Julio de 1882.

A necesidades de otra índole, pero no menos apremiantes, ha obedecido la creacion de la escuela de sargentos segund.

Todos estas reformas, principio y nada mas de otras mas importantes, encontrará su complemento en los proyectos de ley que el gobierno va á presentaros y que irán encaminados á crear una nueva division territorial militar; á mejorar la situacion de las clases desde el soldado á coronel; á regularizar las pensiones militares en lo referente á orfanados y viudedades, así como los ascensos y recompensas que deberán fundarse en principios de equidad y en el reconocimiento del mérito; á reformar el reemplazo estableciendo el servicio militar obligatorio; á introducir en la escuela de reserva del Estado mayor general las alteraciones que son compatibles con el fin para que fué creada y con la justa consideracion á que son acreedores los ilustres veteranos que han alcanzado las altas gerarquías militares, y por último, á organizar la requisita del ganado que la movilizacion del ejército ó su establecimiento en pié de guerra hacen indispensable.

Los problemas que la marina militar suscita y las preocupaciones de la opinion pública de que se hicieron eco vuestros últimos debates, han movido á mi gobierno á someter esas cuestiones al examen de una junta que, además de la competencia de sus individuos, ofrece ocasion propicia á todas las inteligencias de contribuir á realizar la aspiracion nacional de tener una marina proporcionada, dentro de los

a todos sus derechos: sin embargo ya reina alianza que el rey no acepta las proposiciones de la Dieta; antes que vender su corona prefiere reconquistarla con las armas.

Pero aquí entra la acción de Tom Lewis, para quien el rey de Liria es un rico filon. Alentar las pasiones y los vicios de Cristian, subvenir a todos sus caprichos, hacerlo presa de la asura, y obligarlo así en la víspera del vencimiento de las letras de cambio a aceptar las proposiciones de la Dieta, tal es el plan del antiguo clown, a quien ayudará su propia mujer Sephora, judía, todavía joven y hermosa, de apariencia modesta, pero profundamente astuta y capaz de conducir a Cristian por el camino de la seluccion hasta el fondo del abismo.

(Sa continuara)

GACETILLAS.

El marqués de Comillas.

A las diez próximamente del Domingo llegó a Torrelavega el tren expreso que conducía los restos mortales de D. Antonio de Lopez y Lopez y de tres individuos mas de su familia.

Los féretros eran de un gusto verdaderamente artístico.

Gran número de coches seguían a los que conducían los restos mortales, y todos los habitantes de los puntos cercanos a la carretera salían a la misma para presenciar el paso del séquito.

El sepelio se verificó depositando los cadáveres en la capilla panteon que tan distinguida familia posee en el pueblo de Comillas.

A cobrar.—Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes sobre la tesorería de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad de Diciembre actual en los dias que a continuación se expresan.

Día 20.—Jubilados, cesantes, remuneratorios, secuestros, ex-claustrados y jefes y oficiales de guerra y marina.

Día 21.—Pensionistas de Hacienda, Guerra y trigos de Ceuta.

Día 22.—Tropa de guerra y marina y cruces de idem id.

Día 24.—Pensionistas de marina.

Día 26 y 27.—Todas las clases indistintamente y retenciones de sueldos.

Pasado el término en que se fija no se hará abono alguno por los expresados conceptos.

Salida.—En el tren correo de antes de ayer ha salido para Paris el representante de la empresa del gas de esta capital el Excmo. Sr. D. Ignacio Sabater.

De Paris pasará a Londres, donde permanecerá una breve temporada.

Desámosle buen viaje.

Disuelta.—Por disentimiento de carácter particular ocurridos anteaer en la tirada de pichon, ha quedado disuelta, segun nos dicen, la sociedad de este nombre existente en Cádiz.

Suceso local.—Segun hemos oido asegurar parece que el Sábado por la mañana al presentarse los empleados municipales en la calle de la Botica, con objeto de recoger el padron a un vecino, retirado, despues de llamar repetidas veces se notó por el ojo de la llave que el vecino estaba acostado, lo que hizo sospechar que hubiese ocurrido un accidente funesto.

Avisadas las autoridades constituyó el juzgado en el sitio de la ocurrencia, resultando efectivamente muerto el inquilino, cuyo fallecimiento se atribuye a un accidente natural.

El cadáver fué trasladado al depósito.

Casa de Maternidad.—El Sábado por la noche se reunió la Junta económica del Asilo Gáldano, en el domicilio de su presidente, acompañada de la comision de la Casa de Maternidad, aprobándose el reglamento de esta, y acordándose el nombramiento de va-

rios médicos consultores y los del personal de la Casa.

El acto de la inauguracion se verificará el domingo, asistiendo bajo masas al Excmo. Ayuntamiento presidido por el Excmo. señor gobernador civil, con asistencia de los señores cura de la parroquia y capellan de ciudad que bendeciran el nuevo local, el que estara abierto al público, así como el del Asilo de la Infancia, donde concurriran los asilados a disfrutar una comida extraordinaria.

Parece que se va a pedir a la autoridad eclesiastica permiso para abrir una puerta de comunicacion entre la capilla de Nuestra Señora de los Blancos y el Asilo de la Infancia.

Pobres maridos.—Dice un colega:

Ha sido sorprendida en Barcelona una casa de juego.

Lo notable del caso esta en que las que jugaban eran mujeres, varias de las cuales fueron detenidas.

¿Daría las restantes el «alto» a la justicia?

Lo sentimos.—Ha fallecido en la corte el Sr. D. Mariano Pina notable autor dramatico cuya pérdida lamenta la literatura española por haber producido gran número de obras; alguna de las cuales pasaran a la posteridad, así como el recuerdo del que fué nuestro querido amigo.

Q. S. G. G.—En el lugar correspondiente de este número podran ver nuestros lectores el anuncio mortuorio de Sr. D. Juan de la Vega y Correa, arquitecto de la Real Academia de San Fernando y Titular de esta provincia cuyo sepelio se verificara en la tarde de hoy.

El Sr. Vega falleció ayer, despues de una penosa enfermedad. Su fallecimiento, aunque reparado por lo avanzado de su edad, ha impresionado a cuantos, como nosotros, habian podido apreciar sus cualidades personales y profesional.

Taller de Modista de Josefa Rodriguez de Francos se confeccionan trajes con perfeccion y elegancia. Enrique de las Marinas 23.

La Bota Blanca.—Gran zapatería de calzados con esmero. Calle de Bilbao, 21.

La Rosa.—Gran Fábrica de Calzados. Establecimiento de D. Antonio de la Rosa, premiado en la Exposicion Regional de Cádiz, calle de Colomea, número 18. Se construye toda clase de calzados con las condiciones de comodidad, solidez y elegancia, por lo que puede competir y rivalizar con los mejores del extranjero.

Tambien se expende exclusivamente en este acreditado establecimiento es cofinas Lozadas al precio de 2 y 4 reales, con las cuales se consigue destruir un callo de regular tamaño en un minuto, sin hacer daño.

Noticias Religiosas.

Santo de hoy.—San Nemecio, mr

Santo de mañana.—Sto. Domingo de Silos ob. y ct.

CULTOS

Juñllo.—En la iglesia de las Descalzas.

Mañana.—En la misma iglesia.

Noticias Oficiales.

Gobierno militar de la Plaza de Cádiz.

Orden de la plaza del 18 de Noviembre de 1883.—Servicio para mañana.—Jefe de dia, el Sr. T. C. C. de Alava, D. Antonio Vidal.

Parada los enseros de la guarnicion Hospital y provisiones, 6.º capitán de Alava.

Vigilancia por la plaza, Alava. De orden de S. E.—El teniente coronel mayor Alfonso Marquez.

Seccion Marítima.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Salé el Sol a las 7 y 07 y pónese a las 4 y 47.

Salé la Luna a las 10 y 48.

Pónese a las 10 y 15.

MAREAS DE HOY.

Primera alta a las 04 y 01 de la mañ.

Primera baja a las 11 y 01 de la mañ.

Segunda alta a las 05 y 11 de la tarde.

Segunda baja a las 12 y 22 de la noche.

Entre estos órganos existe una relacion intima, esto demostrado por la animacion que es uno de los principales sintomas de las afecciones de los riñones. El desorden del estómago es frecuentemente el primer indicio de la existencia del mal. Los remedios Holloway usados al manifestarse este último por la primera vez evitan una infinidad de ataques graves y aún fatales. Dichos remedios obran con una eficacia casi milagrosa sobre los órganos de la secrecion, pero su potencia consiste más especialmente en regularizar el estómago, el hígado y los riñones, en restablecer el órden de sus funciones, en remover las obstrucciones y en expulsar las impurezas. Conviene usar las Píldoras y el Unguento Holloway simultáneamente, pues una vez absorbido el bálsamo aumenta grandemente las virtudes purificantes y salutaras de las Píldoras.

Taller de Modista de Josefa Rodriguez de Francos se confeccionan trajes con perfeccion y elegancia. Enrique de las Marinas 23.

La Bota Blanca.—Gran zapatería de calzados con esmero. Calle de Bilbao, 21.

La Rosa.—Gran Fábrica de Calzados. Establecimiento de D. Antonio de la Rosa, premiado en la Exposicion Regional de Cádiz, calle de Colomea, número 18. Se construye toda clase de calzados con las condiciones de comodidad, solidez y elegancia, por lo que puede competir y rivalizar con los mejores del extranjero.

Tambien se expende exclusivamente en este acreditado establecimiento es cofinas Lozadas al precio de 2 y 4 reales, con las cuales se consigue destruir un callo de regular tamaño en un minuto, sin hacer daño.

Noticias Religiosas.

Santo de hoy.—San Nemecio, mr

Santo de mañana.—Sto. Domingo de Silos ob. y ct.

CULTOS

Juñllo.—En la iglesia de las Descalzas.

Mañana.—En la misma iglesia.

Noticias Oficiales.

Gobierno militar de la Plaza de Cádiz.

Orden de la plaza del 18 de Noviembre de 1883.—Servicio para mañana.—Jefe de dia, el Sr. T. C. C. de Alava, D. Antonio Vidal.

Parada los enseros de la guarnicion Hospital y provisiones, 6.º capitán de Alava.

Vigilancia por la plaza, Alava. De orden de S. E.—El teniente coronel mayor Alfonso Marquez.

Seccion Marítima.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Salé el Sol a las 7 y 07 y pónese a las 4 y 47.

Salé la Luna a las 10 y 48.

Pónese a las 10 y 15.

MAREAS DE HOY.

Primera alta a las 04 y 01 de la mañ.

Primera baja a las 11 y 01 de la mañ.

Segunda alta a las 05 y 11 de la tarde.

Segunda baja a las 12 y 22 de la noche.

CONTRA :
Flatulencias, Acedias del Estómago, Hemorroides, Constipacion, Enfermedades del hígado y de la Biliis, Sangre viciada, Afluencia de Sangre, hácia la cabeza y el pecho.

Preparadas exactamente segun la prescripcion medicinal.

Las Farmacias siguientes envían gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene además numerosos certificados de médicos especialistas sobre los buenos efectos de este remedio. Pedir expresamente las PILDORAS SUIZAS DEL FARMACÉUTICO RICH, BRANDT, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 píldoras a 6 reales y en cajas más pequeñas, para prueba, que contienen 15 píldoras a 3 reales.

Cada caja de las verdaderas PILDORAS SUIZAS debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante.

Depósito general para España y sus Colonias : Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR



PRINCIPIOS ELEMENTALES.
Extractos de yerbas suizas medicinales; Más eficaces y más baratas que todas las Aguas minerales; Fáciles de tomar; Accion dulce.

Empleadas con ventaja por los enfermos de todas edades

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVAS

El Miércoles 19 del corriente, a las cuatro de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver del señor

DON JUAN DE LA VEGA Y CORREA.

Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, Titular de esta provincia y de las Diócesis de Cádiz y Ceuta, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Académico conciliar de esta provincial de Bellas Artes, individuo de la Sociedad Central de Arquitectos y de otras varias sociedades científicas, etc. etc.

Q. S. G. G.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion provincial, el Ilmo. Sr. Vicario capitular de la diócesis, el Sr. Presidente y Académicos de esta provincial de Bellas Artes; su Hija, Hermana, Hermano político, nietos, nieto político, biznietos, primos, primos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, Director Espiritual, demás parientes y amigos,

Ruegan a V. se sirva encomendar su alma a Dios Ntro. Sr. y asistir a tan religioso acto, favores que agradecerán.

El duelo se recibe y despide en la Academia de Bellas Artes.

Vapores de Segovia Cuadra y C.	Maiz . . . 43 a 45	Garbz. . . 130 a 140
Para Algeciras, Malaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú y Marsella.	Habas . . 33 a 35	Alverjones . . .
El vapor español VARGAS,	Jerez 17 de Diciembre.	
	Trigo de . . 40 a 43	Habas . . . 42 a 44
	Cebada . . 18 a 20	Maiz . . . 00 a 00
	Garbz. . . 070 a 160	Alverjones. 46 a 48
	Arroz . . . 44 a 47	Yeros. . . 00 . . .

El capitán D. Juan de la Vega y Correa saldrá de este puerto el Viernes 21 de Diciembre a las 7 de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, núm. 18, Sres. D. Horacio Alcon y comp.

« Vapor «Realia» »
ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
Salida del Puerto.—Salida de Cádiz. Día 19.

07 45 mañana.	00 00 mañ.
00 00 idem.	01 30 idem.
02 30 tarde.	03 30 tarde.
Día 20.	
07 00 mañana.	08 00 mañ.
09 00 idem.	00 00 idem.
00 00 tarde.	02 30 tarde.

Vapor San Antonio.
Servicio diario entre Cádiz, Puerto-Real y Carraca.

Puerto-Real a Cádiz	7 15 de la m
Cádiz a Car. y Pto. Real	9 de id.
Puerto Real a Cádiz	10 de id.
Cádiz a Puerto Real.	11 de id.
Pto.-Real a Car. y Cádiz	1 de la.
Carraca a Cádiz.	
Cádiz a Puerto-Real	3 15

Entre Cádiz y Carraca, rvn. 4 en popa 2º50 en proa y 3º50 los marineros.

Entre Cádiz y Puerto-Real, 4 en popa, 2º50 en proa y 1º50 marineros. 1º50 Abono de 10 billetes de popa, 30 rvn. a las llegadas y salidas del vaporcito quien tendra los suficientes bofes para conducir el pasaje los dias que las mareas xijan este servicio.

Por cada mandado de equipaje se tebrara un billete de proa.

Los dias festivos solamente se hara servicio de Puerto Real y los que no navegan se anunciarán p los Despachos con la u popajonables Para mas informes, Nueva, 35.

Los billetes se expendran a bordo de mismo vapor en Puerto Real y la Caaca, y en Cádiz, casilla frente a la Carpitania.

NOTA.—El dueño del muelle del Puerto Real queda encargado de asistir Sres. D. Antonio Millan ó hijo

Seccion Mercantil.

Mercaderes andaluces.
Sevilla 17 de Diciembre.

Trigo . . . 42 a 48	Alvejones. 30 a 35
Cebada . . 19 a 21	Maiz . . . 36 a 37
Habas . . . 36 a 37	Altramuzos 25 a 30
Alpiste . . 45 a 50	Acete nvo. a 33 3/4
Garbanzos 90 a 100	Id. viejo. . .

Córdoba 17 de Diciembre.

Trigo . . . 42 a 44	Garbz. . . 60 a 140
Cebada . . 18 a 19	Maiz . . . 35 a 36

Málaga 17 de Diciembre.
Trigo . . . 48 a 49
Cebada . . 24 a 22
Yeros. . . 50 a 52
Alpiete . . 00 a 00

El Pr
LLOMPART Y BELL
Argantonio, 7
Despacho al por menor de legítimos vinos de Valdepeñas.
Especialidad en amonillados, Jerez Moscato y Pedro Ximenez.
Manzanillas de las marcas más acreditadas de Sanlúcar de Barrameda.
Se sirven pedidos a domicilio.

APARATOS CONTINUOS
PARA LA FABRICACION
DE BEBIDAS GASEOSAS
DE TODA ESPECIE
Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water, y Gasificación de Cervezas y Sidras.
MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1876
4 DIPLOMAS DE HONOR DE 1869 a 1876
Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Honoer 1874.
Medalla de honor, medalla de plata, medallas y placas en las Exposiciones de 1856, 1860, 1864, 1868, 1872 y 1876.



SIFONES
de grande y pequeña palanca ovales y cilíndricos, ensayados a una presión de 30 atmosféricas. Sencillos sólidos, fáciles de limpiar.
Bisño de primera calidad.—Vaso de cristal.

HERMANN-LACHAPPELLE
CONSTRUCTORES-MECANICOS.
Guia del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampillada por J. Hermann Lachapelle.
Precio. 5 fr.
Rue Boineod, 31-33 (Bd. Ornano 4-6 Paris

Quien quiere
consumir ó regalar ricos VINOS DE JEREZ, desde 130 rvn. caja de 12 botellas, acuda al escritorio de Aurelio Antonio Arana, Constitucion 16.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.
Compañia cómica.
Funcion para el Juéves.—La comedia en tres actos, «Los trapos de cristianars.»—La pieza «Mientras viene mi marido.»
Entrada general, 4 reales.—Al cuarto piso, 2.
A las siete y media.

Cádiz.—1883.
Tipografía de LA PAZ, Flamenco número 6.

